



Libertad y Orden

Ministerio de Salud y Protección Social  
República de Colombia

# Ministerio de Salud y Protección Social República de Colombia

## BASES DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO EN SALUD

### OBJETIVOS

- Desarrollar y mantener un talento humano **idóneo, competente**, en un marco de ética y responsabilidad social.
- **Alinear expectativas** del talento humano con las necesidades de la población y las instituciones del SGSSS.
- Mantener **un balance dinámico** entre los sistemas educativo, laboral y de servicios, considerando la migración regional e internacional.
- **Mejorar las condiciones** para el desempeño laboral y el desarrollo profesional y personal del recurso humano en salud.
- Promover **estrategias en la formación y ejercicio del RHUS** que prioricen la salud de las personas a través de enfoques poblacional, determinantes y gestión social del riesgo.
- Contribuir a garantizar **el acceso y la calidad** en la atención en salud, y la sostenibilidad del SGSSS y sus instituciones.

# Ministerio de Salud y Protección Social República de Colombia

## EJES

Armonización

Calidad

Trabajo digno y  
compromiso social

Desarrollo institucional

- Visibilidad de señales: educativo, laboral, servicios.
- Distribución regional.
- Migración / retención.
- Difusión información y conocimiento.
- Resolutividad de primeros niveles de atención.
- APS, Medicina Familiar.

- Acreditación: formación, prestación, aseguramiento, otros.
- Docencia servicio.
- Hospital Universitario.
- Competencias
- Formación continua :: recertificación.
- Formación docentes.

- Derechos usuarios y pacientes.
- Ética y bioética.
- Autonomía.
- Formas de vinculación.
- Cooperativas.
- Tercerización.
- Desempeño laboral y profesional.

- Asociaciones de usuarios.
- Colegios.
- Gremios.
- Responsabilidad social
- Articulación: CNTHS, MEN, CONACES, SENA, MPS.
- Fortalecer MPS.

**TRABAJO  
DECENTE**

# Ministerio de Salud y Protección Social República de Colombia

OBSERVATORIO DE TALENTO HUMANO EN SALUD

## LLAMADO A LA ACCION DE TORONTO 2006-2015

- Los recursos humanos son la base del sistema de salud y un factor esencial para asegurar el acceso equitativo a servicios de calidad a toda la población.
- Trabajar en salud es un servicio público y una responsabilidad social.
- Los trabajadores de salud son protagonistas de su desarrollo.

## OTRAS CONSIDERACIONES

- La gestión del talento humano exige **información y conocimiento permanente**: oferta y demanda; pertinencia y calidad de la formación; situación laboral y económica; desempeño y la productividad, tendencias macroeconómicas y sociales.
- Creación y desarrollo de mecanismos que faciliten **los flujos de información y conocimiento**.
- Creación de una **masa crítica nacional con capacidad real de análisis** de los temas fundamentales para la definición de acciones relacionadas con el desarrollo del personal de salud.

# Ministerio de Salud y Protección Social

## República de Colombia

OBSERVATORIO DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Soporte legal y Funciones

LEY 1164 DE 2007

### LEY DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

- Artículo 8° “*Del Observatorio del Talento Humano en Salud. Créase el Observatorio del Talento Humano en Salud, como una instancia del ámbito nacional y regional, cuya administración y coordinación estará a cargo del Ministerio de la Protección Social*”.

El observatorio tendrá por objeto apoyar al Consejo Nacional del Talento Humano en Salud (CNTHS) y aportar conocimiento e información sobre el Talento Humano en salud a los diferentes actores involucrados en su desarrollo y organización.

- Artículo 6°. El Consejo Nacional del Talento Humano en Salud tendrá como una de sus funciones “Recomendar sobre la composición y el funcionamiento de los comités y el observatorio de Talento Humano en Salud de que trata la presente ley”

# Ministerio de Salud y Protección Social República de Colombia

OBSERVATORIO DE TALENTO HUMANO EN SALUD

*Resolución 1536 de 2010*

Red de instituciones públicas y privadas, investigadores, expertos y profesionales, dedicada a la producción, análisis, construcción y difusión de información y conocimiento sobre el talento humano del sector salud.

## *OBJETIVOS:*

- Captar, organizar y difundir **datos e información** sobre el talento humano en salud.
- Definir, implementar y desarrollar procesos e instrumentos orientados a la **gestión de la información** sobre THS.
- Monitorear los **aspectos demográficos, económicos, políticos, sociales** y demás determinantes de la oferta y la demanda del THS.
- Estudiar los **temas estructurales y de coyuntura**, relacionados con el THS, bajo una perspectiva multidisciplinaria.
- Analizar aspectos generales y puntuales **de la política del THS**, en el marco de los sistemas de educación, salud y trabajo.
- Proponer, diseñar y desarrollar **estudios y proyectos** relacionados con la formación, desempeño y gestión integral del THS.

# Ministerio de Salud y Protección Social República de Colombia

OBSERVATORIO DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Estructura



# Ministerio de Salud y Protección Social República de Colombia

OBSERVATORIO DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Estructura

## **SALA DE COORDINACIÓN:**

Enlace entre el Observatorio, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Consejo Nacional del Talento Humano en Salud.

- ✓ Identificar, proponer y priorizar los temas para estudio y discusión.
- ✓ Proponer y autorizar la apertura y cierre de las Salas Temáticas.
- ✓ Definir la información y estructura básica de la página web del Observatorio.
- ✓ Apoyar la búsqueda de fuentes de financiación a proyectos de investigación.
- ✓ Definir criterios para la difusión y publicación de la información y estudios.
- ✓ Apoyar las demás nodos en su conformación y desarrollo.
- ✓ Propiciar la articulación del Observatorio de Talento Humano en Salud con los demás observatorios, instituciones y organismos multilaterales afines.



# Ministerio de Salud y Protección Social

## República de Colombia

OBSERVATORIO DE TALENTO HUMANO EN SALUD

### Estructura

**SALAS TEMÁTICAS:** Grupos interdisciplinarios y transdisciplinarios, de profesionales, expertos o investigadores participan de manera conjunta, metódica y organizada en discusiones y análisis sobre asuntos específicos y generales del Talento Humano en Salud, que se concretan en documentos orientados a la difusión de información y conocimiento a través del Observatorio.

- ✓ Identificar y proponer los temas para su estudio y discusión.
- ✓ Proponer líneas y proyectos de estudio.
- ✓ Identificar necesidades, fuentes y mecanismos de datos e información para el estudio y discusión de los temas, así como aquellos que considere pertinentes publicar y difundir.
- ✓ Desarrollar sus discusiones y actividades en los términos, reglas y metodologías acordadas.

**NODOS:** Observatorios, instituciones, organizaciones o grupos de investigación que produzcan información sistemática relevante para el Observatorio de Talento Humano en Salud y manifiesten de manera explícita y formal su intención de hacer parte de esta red.

# Ministerio de Salud y Protección Social República de Colombia

OBSERVATORIO DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Estructura

## ***ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN.***

Cuenta con un sitio en la página a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social.

Boletín anual de indicadores básicos de Talento Humano en Salud.

## ***FINANCIACIÓN:***

El funcionamiento del Observatorio de Talento Humano en Salud no genera obligación de transferir recursos por parte de ninguna institución pública o privada. El Ministerio, cuando se estime pertinente, apoyará la financiación de la edición y publicación de boletines, informes y documentos generados por el Observatorio, así como de actividades y proyectos específicos, cuando estos se enmarquen en el desarrollo de sus políticas, planes y proyectos.

# Ministerio de Salud y Protección Social República de Colombia

OBSERVATORIO DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Estructura

## COMO HACER PARTE DEL OBSERVATORIO

### Carta de intención dirigida al Coordinador del Grupo de Instituciones del Ministerio de la Protección Social

- Voluntad en participar en la sala o área de interés.
- El perfil de la institución, observatorio, grupo de investigación, investigador, experto o profesional, según el caso.
- En el caso de instituciones, grupos u observatorio, deben dar aval explícito a las personas representantes.
- Síntesis del currículo del investigador, experto o profesional, destacando su producción académica en temas relacionados con Talento Humano.
- Autorización para difundir, publicar y/o disponer de los resultados y productos de las actividades desarrolladas en el marco de los objetivos del mismo.
- Compromiso con el cumplimiento de los reglamentos y responsabilidades del Observatorio y sus Salas Temáticas.

# Ministerio de Salud y Protección Social República de Colombia

## En qué estamos:

- Ley 1438, de 2011, que establece implementar la estrategia de APS. Dispone la dictación de una Política de Talento Humano en salud
- Definición de las competencias profesionales (Academia Nacional de Medicina)
- Reactivación del desarrollo del Observatorio

# Ministerio de Salud y Protección Social República de Colombia

OBSERVATORIO DE TALENTO HUMANO EN SALUD

## Logros:

- Cuenta con un soporte legal
- Mantiene información de interés
- Espacio en la web del Ministerio

## Oportunidad:

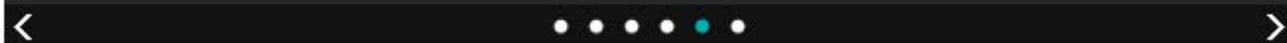
- Apoyo de la Autoridad
- Revalorización del tema de RRHH en salud
- Convenio OPS-Ministerio

## Limitaciones:

- No ha logrado mantener un funcionamiento estable.
- No es visible para los grupos interesados
- No hay financiamiento definido




Alejandro Gaviria se posesionó como nuevo Ministro de Salud y Protección Social  
A lo largo de su carrera, ha publicado al menos 48 papers y ha escrito y editado ocho libros.



[Ver todas las noticias](#)

### Estamos cumpliendo



En 2.3 millones de ciudadanos se incrementó la cobertura del sistema de salud en Colombia durante los últimos dos años, al alcanzar el **96%**

[Noticias](#)

[Eventos](#)



**"Con las decisiones tomadas sentamos las bases para que la salud de los colombianos vaya por buen camino": Minsalud**



**No hay que confundir intermediación con aseguramiento Viceministro de Protección Social**



**Cali, sede del VIII Congreso Mundial de Promoción al consumo de frutas y hortalizas**



**Gobierno garantiza acceso y calidad con primera Política Farmacéutica Nacional**

[Ver todas las noticias](#)

1 - 4 ▶

El Decreto 1686 de 2012 establece nuevos requisitos que se deberán cumplir para fabricar, elaborar y envasar bebidas alcohólicas, para la obtención del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.

▶ **Biblioteca**

▶ **Contratación**

▶ **Encuestas**

▶ **Enlaces de interés**

▶ **Entidades territoriales**

▶ **Estadísticas e indicadores**

▶ **Niños**

▶ **Observatorios**

▶ **Pago de deudas del régimen subsidiado**

▶ **Participación ciudadana**

▶ **Sistema de información**

▶ **Trámites y servicios**



**Contáctenos**  
Solicitud, sugerencia, queja o reclamo  
**Línea Nacional Gratuita**  
018000-910097

**POS** **Nuevo Plan**  
Obligatorio de Salud



**Trámites** en línea  
Conózclos aquí



**Avance Ley**  
1438 de 2011

1 2 3 4 5 6 7



Última actualización: jueves, 6 de septiembre de 2012 Fecha actual: Jueves, 6 de septiembre de 2012 © 2012 Ministerio de Salud y Protección Social - Dirección: Cra. 13#32-76 Bogotá D.C. PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita desde otras ciudades del país: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 Call center: (57-1) 5953525

**Prosperidad**  
nuestro







Ministerio de Salud y Protección Social  
República de Colombia



Ministerio | Salud | Protección social | Normatividad | Servicios al ciudadano | Centro de comunicaciones

Buscar en este sitio...



## Observatorio de Talento Humano en Salud

Inicio > Salud > Observatorio de Talento Humano en Salud

- ☒ Salud pública
- ☒ Plan Obligatorio de Salud (POS)
- ☒ Prestación de servicios
- ☒ Medicamentos y tecnologías
- ☒ Profesiones y ocupaciones
  - ☒ **Observatorio de talento humano en salud**
  - ☒ Ejercicio talento humano en salud
  - ☒ Formación talento humano e salud

Compartir    



Conforme a lo establecido en la Resolución 1536 de 2010, el Observatorio de Talento Humano en Salud (OTHS) es una red de instituciones públicas y privadas, investigadores, expertos y profesionales, dedicada a la producción, análisis, construcción y difusión de información y conocimiento sobre el talento humano del sector salud. Su organización viene dada por una sala de coordinación, varias salas temáticas y diferentes nodos, a través de los cuales se desarrollarán sus objetivos.

[Inicio](#)

[Sobre el Observatorio](#)

[Salas Temáticas](#)

**Información de interés**

- [Política Nacional de Talento Humano en Salud. Documento para discusión.](#)
- [Propuesta para la definición de perfiles y competencias de los profesionales de la salud.](#)



**Estadísticas**

**Documentos**

**Normatividad**

**Zona Interactiva**



- Proyecto de Decreto: "por el cual se reglamenta el Artículo 98 de la Ley 1438 de 2011".
- Caracterización Laboral del Talento Humano en Salud de Colombia: Aproximaciones desde el Ingreso Base de Cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud
- El programa de formación en Medicina Familiar de la Universidad El Bosque.
- Migración de Enfermeras en América Latina.
- Proyecto de Decreto: "por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 100 de la Ley 1438 de 2011".
- Situación laboral de los profesionales en medicina y enfermería en Colombia: aproximaciones desde el Ingreso Base de Cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
- Evaluación ejecutiva del programa de Becas Crédito.
- Informe de gestión y resultados del programa Beca Crédito.
- Orientaciones Internacionales sobre el Talento Humano en Salud.
- Oferta de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, construida a partir de los conceptos favorables emitidos por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud.
- Caracterización de escenarios de formación práctica de Técnicos Laborales Auxiliares en Salud a partir de la información disponible en el Ministerio de la Protección Social a diciembre de 2010.
- Avances en la Implementación de la Atención Primaria en Salud.
- Avances en los proyectos de reforma a los Códigos de Ética Médica (Ley 23 de 1981) y Ética Odontológica (Ley 35 de 1989).
- Reglamentación de la Ley de Talento Humano en Salud (Ley 1164 de 2007).
- Reforma al Sistema General de Seguridad Social en Salud (Ley 1438 de 2011).

**Si desea información adicional, por favor comuníquese con nosotros:**

Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud

Teléfono Fijo: (571) 3305000 ext. 8005

Correo electrónico: [drestrepo@minsalud.gov.co](mailto:drestrepo@minsalud.gov.co)



Última actualización: jueves, 6 de septiembre de 2012 Fecha actual: Jueves, 6 de septiembre de 2012 © 2012 Ministerio de Salud y Protección Social - Dirección: Cra. 13#32-76 Bogotá D.C. PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita desde otras ciudades del país: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 Call center: (57-1) 5953525

**Prosperidad  
para todos**

Gobierno en línea  
Colombia

# Ministerio de Salud y Protección Social República de Colombia

OBSERVATORIO DE TALENTO HUMANO EN SALUD

# ¡GRACIAS!

**Dirección General de Análisis y Política de Recursos  
Humanos**

<http://www.minproteccionsocial.gov.co/Observatorio/home.asp>

[http://www.minproteccionsocial.gov.co/Minisitios/Observatorio de Recursos Humanos en Salud.](http://www.minproteccionsocial.gov.co/Minisitios/Observatorio%20de%20Recursos%20Humanos%20en%20Salud)